



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1562

20/12/2019

3192

**AUTOR/A:** CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP)

#### RESPUESTA:

En materia de sanidad vegetal, la protección del sector cítrico siempre ha sido una de las prioridades de la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como queda patente en los Comités y grupos de trabajo de la Unión Europea en los que participan las distintas unidades de este Departamento.

En estos foros, España siempre ha perseguido el establecimiento de los requisitos más estrictos que garanticen la buena condición fitosanitaria de las importaciones de forma que no se pongan en riesgo nuestras producciones.

Así, cabe destacar que, como consecuencia de esta posición, el 14 de diciembre de 2019 entró en aplicación la nueva regulación fitosanitaria. En virtud de la misma, los cítricos son el producto hortofrutícola más controlado y sujeto a mayor cantidad de requisitos para su importación. Además, para determinados orígenes -que incluyen Sudáfrica-, se establecen medidas adicionales más estrictas.

Desde el pasado 14 de diciembre, el alineamiento de los controles de Sanidad Vegetal con el resto de controles oficiales también comporta que, además de las importaciones, sean objeto de inspección los tránsitos entre países terceros a través de la Unión Europea así como los transbordos y los equipajes personales.

Madrid, 07 de febrero de 2020